



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

14912

*Juicio de faltas inmediato nº 1/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a JAIME GILABERT RODRIGUEZ y que es del tenor siguiente:

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 1/2014 .-**S E N T E N C I A NUMERO 46/14.**-En PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Enero de dos mil catorce.-D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 1/2014, seguida por una falta de HURTO contra JAIME GILABERT RODRIGUEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.-**F A L L O.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a JAIME GILABERT RODRIGUEZ, como autor responsable de una falta de **HURTO**, en grado de tentativa, a la pena de UN MES MULTA con una cuota diaria de 3 Euros y privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias impagadas; y al pago de las costas.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a JAIME GILABERT RODRIGUEZ expido el presente edicto en Palma a 12 de Agosto de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

